

MINISTERIO DE LA GUERRA

DIRECCIÓN GENERAL DE CRÍA CABALLAR Y REMONTA

AÑO 1912

Cuadro descriptivo de las yeguas beneficiadas en la Península e Islas Baleares y Canarias, por los caballos sementales del Estado, con expresión de las sangres distribuidas en cada Provincia.

DEPÓSITOS PUNTOS DE RESIDENCIA	Número de sementales.	Número de paradas.	YEGUAS				BENEFICIADAS CON SEMENTALES										TOTAL de yeguas beneficia- das.	PROVINCIAS DE CUBRICIÓN	
			Presentadas.	Desechadas.	Elogiadas.	No beneficiadas por falta de sementales.	DE SILLA					DE TIRO LIGERO			TIRO PESADO Y AGRICULTURA				
							Españoles.	Árabes.	Inglóses.	Anglo-Árabes.	Hispano-Anglo-Árabe.	Orloff-Rostopchine.	Anglo-Normando.	Orloff-Richelark.	Norfolk-Bretón.	Percheronnes.			Bolonés.
1.º Jerez de la Frontera.....	81	34	3.653	29	3.624	152	110	685	479	1.373	362	189	»	151	73	50	»	3.472	Cádiz, Huelva, Sevilla.
2.º Córdoba.....	83	29	3.115	58	3.057	125	1.634	265	117	467	120	127	»	»	»	»	»	2.932	Badajoz, Córdoba.
3.º Baeza.....	89	29	3.045	119	2.926	116	236	677	72	93	441	62	»	87	»	175	»	2.810	Albacete, Alicante, Canarias, Ciudad Real, Granada, Jaén, Málaga, Murcia.
4.º León.....	74	33	2.059	116	1.943	»	25	66	»	140	278	»	61	85	133	963	172	1.943	León, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Santander, Valladolid, Zamora.
5.º Zaragoza.....	111	43	3.191	152	3.029	58	262	23	12	19	124	»	128	23	1.308	854	218	2.971	Baleares, Burgos, Castellón, Huesca, Logroño, Navarra, Soria, Teruel, Zaragoza.
6.º Alcalá y Trujillo.....	91	30	2.559	40	2.519	76	258	401	27	395	404	126	»	415	187	227	»	2.443	Ávila, Cáceres, Cuenca, Madrid, Salamanca, Segovia, Toledo, Valencia.
Artillería (Hospital).....	78	25	3.097	68	3.029	178	»	»	»	»	»	»	759	»	1.280	751	61	2.851	Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona.
Yeguada Militar.....	15	»	206	»	206	»	26	79	14	34	»	»	»	33	»	15	»	206	Cáceres, Córdoba, León.
Ganaderos.....	32	»	800	»	800	»	225	125	75	325	25	»	»	25	»	»	»	800	Cádiz, Córdoba, Jaén, Madrid, Navarra, Sevilla.
TOTALES.....	654	223	21.725	502	21.189	705	3.028	2.321	786	3.691	1.754	504	966	819	2.981	3.035	531	30.428	

Madrid, 9 de Noviembre de 1912.—El Director general, Franch.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
4.689	7	2 Abril 1909.....	Guerra.	Juan Llanos López.....	Juan Llanos López.
6.496	4	2 Octubre 1910....	Idem...	Bartolomé Ansa Olazola.....	Bartolomé Ansa Ansa.
7.321	25	23 Octubre 1911....	Idem...	Pascual Delgado Almiólan.....	Pascual Delgado Asunción.
7.517	21	25 Enero 1912.....	Idem...	Rafael T. Jara Ramos.....	Rafael Tejeda, sin segundo apellido.
7.533	102	9 Febrero.....	Idem...	Gervasio Baró, sin segundo apellido.....	Gervasio Barro Barro.
7.578	20	2 Abril.....	Idem...	Juan Gelabert Alcarer.....	Juan Gelabert Alcover.
7.635	55	8 Idem.....	Idem...	Justo Irueta Irueta.....	Justo Irueta Irueta.
7.368	50	13 Idem.....	Idem...	Fermín Osorio Bagas.....	Fermín Osorio Bagas.
7.374	4	17 Idem.....	Idem...	Antonio Barberá Mayo.....	Antonio Barbosa Mayo.
7.721	1	20 Idem.....	Idem...	Joaquín Bernar Cañizares.....	Joaquín Bernar Cañizares.
7.583	23	24 Mayo 1912.....	Idem...	Francisco Iso Audín.....	Francisco Iso Adís.
>	24	24 Idem.....	Idem...	Francisco Soto Villafranca.....	Francisco Soto Villafranca.
>	30	24 Idem.....	Idem...	Domingo Lesma Araicás.....	Domingo Lesma Maicas.
>	48	24 Idem.....	Idem...	Jaime Esterlich Nupéz.....	Jaime Esterlich Suñez.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos, y en cumplimiento de lo acordado por esta Junta en 17 de Octubre último.
Madrid, 11 de Noviembre de 1912.—El Secretario, Ricardo Cisneros.—V.º B.º—El Presidente, Pérez Oliva.

Esta Junta, en sesión de 17 del pasado, acordó la anulación del resguardo número 34.686, expedido á favor del acreedor Manuel Camacho Heliso, número 15 de la relación 3.705, por pesetas 26,60,

publicada en la GACETA de 17 de Marzo de 1908, y que se expida uno nuevo por igual cantidad y á nombre del citado acreedor, por haber sufrido extravío el documento que se anula.

Lo que se publica en la GACETA á los efectos oportunos.—Madrid, 11 de Noviembre de 1912.—El Secretario, Ricardo Cisneros.—V.º B.º, El Presidente, Pérez Oliva.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ALORA

D. Antonio Escribano Codina, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de 12 fanegas de habas y ocho de trigo, propiedad del vecino de Casarabonela don Ignacio Jiménez Florido, y que le fueron hurtadas en las noches del día 18 al 21 de Agosto anterior, del cortijo de Panets, de aquel término municipal, y caso de ser habido sean puestas á mi disposición, deteniéndose á la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima procedencia.

Dado en Alora á 6 de Noviembre de 1912.—Antonio Escribano Codina.—Por mandato de S. S., Antonio Botell.

JO—13397

ARNEDO

D. Constancio Pascual Sánchez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Arnedo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo cesado el día 6 de Octubre del año 1910, D. Gonzalo Herrero García, en el desempeño del cargo de Registrador

interino de la Propiedad, de esta ciudad, único Registrador que ha desempeñado, se anuncia por tercera y última vez, por medio del presente, para que en término de tres meses, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Logroño, y á los efectos de devolución de fianza por qué constituida, puedan deducirse las reclamaciones correspondientes.

Dado en Arnedo á 6 de Noviembre de 1912.—Constancio Pascual.—El Secretario, Santiago Mills. JO—13342

BERMILLO DE SAYAGO

Por la presente se cita, llama y emplaza á José María Jarizo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que á término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para ser oído en causa criminal, pues, en otro caso, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Bermillo, 9 de Noviembre de 1912.—El Juez de instrucción, Salustiano Orejas. JO—13403

LERMA

D. Feliciano Hernández de la Plaza, Juez de instrucción de esta villa de Lerma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que sobre las once de la noche del 24 del actual, tres sujetos desconocidos, cuyas señas se expresan al final, violentaron la puerta principal de la Casa Consistorial de Covarrubias, hasta lograr abrirla, sin duda con intención de robar la deposita-

ria municipal, sin que logran su objeto, porque fueron sorprendidos y se dieron á la fuga, sin que se haya logrado averiguar su paradero.

Por lo tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares ó individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos, caso de ser habidos á disposición de este Juzgado, en concepto de detenidos.

Señas de dichos sujetos.

El uno, alto, fornido, como de cincuenta años de edad, vestido con pantalón bombacho obscuro, blusa ancha y de tela color claro y tapabocas obscuro de bastante tamaño.

Otro mucho más bajo y más joven que vestía traje obscuro, con un pequeño tapabocas obscuro, rodeado al cuerpo.

Otro más joven y el más delgado de los tres y de estatura aproximada al anterior, de unos veinticinco años de edad, que llevaba á manera de mochila un pañuelo ó trapo color obscuro, del cual salían á manera de palos ó barras como las que acostumbran á llevar los que se dedican á componer paragnas.

Dado en Lerma, á 31 de Octubre de 1912.—Feliciano Hernández.—P. S. M., Francisco Fernández. JO—13364

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito

del Congreso, de esta capital, fecha de ayer, y por el presente se anuncia el fallecimiento, sin testar, de D.^a Carmen Balbani y León, natural de San Fernando (Cádiz), hija de D. Mariano y D.^a María, de estado viuda de D. Gualterio Aytón, natural de Inglaterra, de cincuenta y cuatro años de edad, pensionista y vecina que fué de esta Corte, en la calle de Leganitos, número 47, piso bajo, en donde falleció el día 24 de Septiembre último, habiéndose presentado reclamando la herencia su primo hermano D. José Balbani y Muñoz, de esta vecindad, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 5 de Noviembre de 1912.—El cretario, P. S. del Sr. Arizmendi, Eduardo García Fernández.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Eduardo Chabud. X—2214

MANOHA REAL

D. Antonio Bailén Lozano, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente, ruego y encargo á los de igual clase, Guardia Civil y demás dependientes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de los dos cerdos, cuyas señas al final se expresan, de la propiedad de D. Arturo Gatona Harnoso, que fueron hurtados en la noche del 27 al 28 de Octubre último del cortijo Almajar, término de Torres, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario número 64 de 1912, que por indiciado hecho se instruye en este Juzgado.

Señas de los cerdos sustraídos.

Uno negro, con un peso aproximado de nueve arrobas.

Otro jaro, como de unas ocho arrobas, sin que ninguno de los dos presenten señas particulares, siendo de raza del país.

Dado en Mancha Real á 2 de Noviembre de 1912.—Antonio Bailén.—Por su mandato, Pedro Cañones y Valero. JO—13368

MARTOS

D. Eufasio Bonilla y Bonilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de D. Juan Antonio Cruz González, se sigue sumario por hurto de una mula negra, de nueve años, la marca, hierro Fénix Agrícola en el anca izquierda, perteneciente dicho movimiento á Antonio José Chera Vela, vecino de Torredonjimeno, y habiendo ocurrido el hecho en la madrugada del 28 de Octubre último, en terrenos del cortijo de San Pantaleón, término de Porcuna.

En su virtud intereso y pido á todas las Autoridades den á sus subordinados las órdenes oportunas para que se proceda á la busca del citado movimiento, y caso de ser habido se ocupe y se ponga á disposición de este Juzgado con las personas poseedoras si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Martos á 6 de Noviembre de 1912.—Eufasio Bonilla.—El Secretario, P. O., Francisco Muñoz, JO—13269

MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente intereso de las Autoridades y Agentes de Policía judicial la busca y ocupación de la caballería y aparejo que se reseñarán, hurtada la noche del 22 de Octubre último, de la huerta El Cañuelo, de este término, á Miguel Grimaldi Gallardo, y detención de sus tenedores, si no acreditan su legal adquisición.

Señas.

Una burra negra, mediana, de nueve á diez años, herrada en la cadena derecha con el del Fénix Agrícola, y en la izquierda con los números 480, y un aparejo nuevo.

Medina Sidonia, 5 de Noviembre de 1912.—Francisco de la Rosa y de la Vega, José González. JO—13370

MONTORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca del caballo que al final se reseñará, de la propiedad del vecino de Adamuz don Andrés Grande Herrera, que desapareció la noche del 21 al 22 de Octubre último, del sitio nombrado Molino de San Andrés, de aquel término, procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos, los pondrá á disposición de este Juzgado, éstos en la Cárcel de este partido y aquí con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Señas del caballo.

Una jaca colina, de ocho años la marca, castaña oscura, hierro El Fénix Agrícola, en el anca izquierda y dos lunares blancos en los costillares.

Dado en Montoro á 2 de Noviembre de 1912.—Luis Rodríguez.—El Secretario, Juan Fernández. JO—13372

POZOBLANCO

D. Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita á un sujeto de unos cuarenta y cinco años, grueso, moreno, de buena estatura y con bigote, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, que el día 27 de Septiembre último y en el real de la feria de esta villa se reunió con José Montero Zamora, para que comparezca, en término de diez días, ante este Juzgado, á fin de recibirle declaración en sumario que instruye por hurto de un talonario de gulas.

Dado en Pozoblanco á 6 de Noviembre de 1912.—Santiago Aparicio.—El Secretario judicial, Julio Pallitero. JO—13375

SALAMANCA

D. Andrés Sánchez Benito, Juez de instrucción accidental de Salamanca y su partido.

Por virtud del presente edicto se llama á las personas que se crean dueñas del

grano que al final se expresará y que ha sido recogido por la Guardia Civil metido en ocho sacos ó costales á la puerta de la panera que en el arrabal del Puente de esta ciudad, tiene establecida don José Moro, en la mañana del día de la fecha, pues así lo tengo acordado en la causa que me hallo instruyendo por ocupación de tal grano que se supone de ilegítima procedencia.

Trigo ocupado.

Ocho sacos ó costales de trigo, seis de aquéllos de estopa blanca con listas azules en el centro y en los costados, otro de lana con listas negras y otro de yute con letreros en que se lee «La Villanueva y viuda de Monjo», sistema austro-húngaro, conteniendo entre todos 530 kilogramos y medio.

Dado en Salamanca á 5 de Noviembre de 1912.—Andrés Sánchez.—Por mandato de S. S.^a, Gregorio García. JO—13378

TALavera DE LA REINA

D. José Prendes Pardo y Díaz Laviada, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber á Florencio de Marcos, vecino de Scillo de las Palomas, y cuyo paradero se ignora, que puede ejercitar el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, antes del período de calificación del delito, por virtud del sumario que se instruye por sustracción de cuatro caballerías menores, de su propiedad, ocurrida en dicho pueblo la noche del 5 de Agosto último.

Dado en Talavera de la Reina á 6 de Noviembre de 1912.—José Prendes Pardo.—P. S. M., Francisco Ortega. JO—13378

TORRELAGUNA

El señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que instruye por hurto de una yegua, ha acordado se cite á un tal Julián, que en los primeros días del mes de Junio último vendió una yegua negra á Juan Granados Martín, por el precio de 200 pesetas, cuyo sujeto iba en mangas de camisa y usaba sombrero ancho, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta cédula sea inserta en los periódicos oficiales, se presente en la Sala de audiencias de este Juzgado á prestar declaración en dicha causa, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

Torrelaguna, 26 de Octubre de 1912.—José Serra.

JO—13380

TORRELAVEGA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día 2 del actual, dictada en incidente de pobreza promovido por D.^a Angeles Velarde y León, para litigar en juicio de testamentaria á bienes de su padre D. Feliciano V. Jardo Zabala, se hace saber á D.^a Aurora de León y Hormaچه, viuda y madre de la parte actora, cuyo domicilio actual se ignora, que se le ha dado traslado de aquella demanda incidental, por término de seis días para que la conteste; apercibiéndola que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que en Derecho hubiere lugar.

Torrelavega á 4 de Noviembre de 1912. El Secretario judicial, Licenciado Vicente Muñoz. JC—362

VITIGUDINO

D. Julián Martínez de la Mata, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Hago saber: Que á consecuencia de la causa que en este Juzgado se tramita por inhabilitación del de Zamora, para justificar quién sea el dueño de una caballería mular por este último Juzgado retenida, en el supuesto de pertenecer á un vecino de Mazueco y éste no reconocerla como suya, se ha acordado por medio de la presente comunicarlo, para que la persona que se crea con derecho á ella se presente ante este dicho Juzgado, en término de doce días, para que la reconozca y preste la oportuna declaración en mentada causa, que se ha formado por suponer que tal caballería sea hurtada.

Señas de la caballería.

Un mulo burracho, de seis cuartas y media de alzada, machino, rozado el rabo, al lado derecho del pecho y mano izquierda.

Dado en Vitigudino á 6 de Noviembre de 1912.—Julián Martínez.—P. S. O., Juan González. JO—13385

Juzgados Municipales.

HUELVA.

D. Francisco Javier González del Cid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio número 442 del año actual, de que se hará expresión, ha recaído sentencia, cuya cabeza, parte dispositiva y pie son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva, á 2 de Noviembre de 1912, el Tribunal municipal de la misma, consultado por el Presidente, Juez municipal D. Francisco Pizarro Cortés y los Adjuntos don Miguel Garrido de la Corte y D. Simón Abril Martínez, habiendo visto este expediente, juicio de faltas, substandado contra Antonio Gómez Carmona, natural y vecino de Gilena (Sevilla) y Benito Moreno Delgado, natural y vecino de Porcuna (Jaén), mayores de edad, cuyo actual paradero se desconoce, por viajar sin billete en un tren de mercancías de la Compañía de Ríotinto;

» Fallamos que debemos absolver y absolvemos libremente á los denunciados Antonio Gómez Carmona y Benito Moreno Delgado, declarando de oficio las costas procesales.

» Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Pizarro.—Miguel Garrido.—S. Abril.»

La precedente sentencia fué publicada en el día de su fecha por el señor Presidente del Tribunal que la ha dictado.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación á los acusados, expido y firmo el presente que visa el señor Juez municipal.

Huelva, 2 de Noviembre de 1912.—Francisco Javier González del Cid.—Visado bueno, Pizarro. JO—13387

ORELLANA DE LA SIERRA

El señor Juez municipal de esta villa, cumpliendo orden de la Superioridad, ha acordado, en providencia de esta fecha, se cite en forma á Esteban Corraliza Sánchez, natural de esta villa, vecino que fué de la misma, y cuyo actual paradero se ignora, casado, bronceo, y de cuarenta y cinco á cincuenta años de edad, para que el día 20 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, se sirva concurrir á la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en las Casas Consistoriales, plaza de la Constitución, con el fin de celebrar juicio de faltas contra Máximo Piñero Merino, de estas vecindades, por lesiones al referido Corraliza, apercibido que, de no comparecer, se parará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo á los artículos 175, 410, 420, 430 y 433 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada y su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Orellana de la Sierra (Badajoz) á 6 de Noviembre de 1912.—El Secretario, P. Silverio.—V.º B.º: El Juez municipal, Sánchez. JO—13392